

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y 122 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Comunicado vía e mail de la señora Yeny Fonseca, Jefe del Departamento de Finanzas, de fecha 04 de Octubre de 2013, en que se solicita modificación interna a Cuentas Presupuestarias que se indican. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna a iniciativas del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	(600)
21 04 004 - 707434	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	(600)
	TOTAL	(600)

1.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Inspección General y Apoyo a la Vigilancia Comunal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	600
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	600
	TOTAL	600

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/QB/
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

163431




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE